



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

CAPITULO I: DEFINICIONES

DEFINICIÓN: El pacto de convivencia, como su nombre lo indica hace referencia a un compromiso que se hace entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con el fin de normalizar las interacciones entre sus miembros. Por tanto es una construcción colectiva que beneficia a las diferentes partes, teniendo en cuenta los derechos y deberes y la corresponsabilidad de la que son sujetos los padres, docentes, sociedad y estado.

El pacto de convivencia traza la ruta que se va a seguir para dar cuenta para el ejercicio del cumplimiento de los derechos en la cotidianidad escolar, familiar y social con ello no solo aseguramos una sociedad más justa sino una calidad de vida digna para la primera infancia.

El pacto de convivencia recoge las acciones de cómo se atiende y regula la prestación del servicio y la convivencia en el marco de los valores institucionales: respeto a la primera infancia y sus derechos, corresponsabilidad y compromiso. Con un enfoque AIPI (Atención Integral a la Primera Infancia) en los núcleos Nutrición y salubridad, Ambientes Adecuados y seguros, Proceso Pedagógico, Talento Humano y Proceso Administrativo.

Esta versión del pacto de convivencia es resultado de las acciones de padres de familia, talento humano, directivas y por supuesto los niños y niñas, (A través de encuestas de satisfacción y encuentro de equipo pedagógico, servicios, y comunidad). Para su creación se parte de la normatividad vigente en relación a primera infancia, los lineamientos y estándares técnicos para la prestación del servicio en educación inicial y la ley de infancia y adolescencia

Igualmente y en concordancia con los planteamientos de la institución se busca:

- Favorecer en los niños la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad y de esta manera permitirle a los niños y niñas crecer en un ambiente democrático y con autonomía.
- Vincular la familia y la comunidad a las actividades, proyectos y propuestas que generen en los niños su desarrollo integral y su formación como ciudadanos. Privilegiando así la corresponsabilidad.



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

- Establecer y poner en práctica de cuidado que genere en los niños y niñas conciencia del bienestar propio y de los demás, así "ellos o ellas" no estén de cuerpo presente.
- Generar un espacio permanente de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia, de esta manera mostrar a los niños el valor de la democracia en la comunidad.
- Construir para todos normas de convivencia para tener en claro lo que podemos y no podemos hacer y el porqué de estas normas de manera que mejoren las interacciones con los demás.
- Cultivar valores imprescindibles para la convivencia como lo son el respeto, la tolerancia, la solidaridad, el amor, la honestidad, la unión, entre otros. No solo entre humanos sino también con el entorno natural.
- Generar espacios para aprender a resolver conflictos de forma pacífica.

La experiencia en la creación de este pacto de convivencia invita a todos los actores de la comunidad educativa a comprometerse con el ejercicio de la democracia y de la ciudadanía, como un modo de vivir, de entender la relación con los otros, de comportarse y organizarse coherentemente con los valores enunciados anteriormente.

La escuela puede y debe ser un óptimo instrumento para el logro de aquello que tanto buscamos: la paz. La democracia, la convivencia y el respeto a los derechos humanos; además es necesario educar simultáneamente a los padres de familia en estos temas de la democracia y los derechos humanos. Se requiere el trabajo con los padres de familia para que los conocimientos y la práctica democrática que puedan alcanzar los niños en la escuela no se queden en el aire, ya que su formación democrática se realiza en todos los ámbitos: hogar, comunidad, etc.

Más que formar niños y niñas que transmitan y repitan conocimientos, que tengan una ciega obediencia se requiere la formación integral de personas que amen la democracia, que defiendan la paz, por lo tanto, la educación deberá favorecer entonces, por la formación de esa calidad de ser humano, no importa si es pequeño o es grande, por el contrario hay que enseñar y dar ejemplo a los niños y niñas desde su nacimiento del por qué la democracia y los valores son tan importante en nuestra sociedad.



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

CAPITULO II: DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

I. NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD

DERECHOS DE LOS NIÑOS	DEBERES DE FAMILIA	DEBER DEL JARDÍN
<p>1. Derecho a una atención médica general de carácter preventivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar al niño o niña al programa de crecimiento y desarrollo con la siguiente periodicidad: Menor de 1 año: cada mes Entre 12 y 24 meses: cada 4 meses Mayor de 3 años: cada 6 meses • Participar en todas las actividades de capacitación e información que el Jardín programe al respecto • Enviar al Jardín la copia de asistencia del niño o niña al programa de Crecimiento y Desarrollo y los respectivos seguimientos según recomendaciones dada por el profesional de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover e implementar acciones para la promoción del crecimiento y desarrollo saludable del niño o niña en el Jardín, con la familia y entidades competentes • Hacer toma de talla y peso para control de medidas antropométricas e identificación temprana de alteraciones en el crecimiento y desarrollo de los estudiantes. Lo anterior se hará mínimo dos veces en el año
<p>2. Derecho a tener un espacio en condiciones higiénico sanitarias adecuadas para ser lactado o para el suministro de la leche materna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el espacio para lactar al niño o niña. • Asistir a la capacitación sobre las técnicas adecuadas para la extracción, recolección y conservación de la leche materna. • Enviar la leche materna en condiciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuar un espacio de lactancia materna con las condiciones higiénico sanitarias requeridas. • Capacitar a las madres en las técnicas adecuadas para la extracción, recolección y conservación de la leche materna • Suministrar la leche materna enviada por



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

	<p>higiénico sanitarias que garanticen su inocuidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar en todas las capacitaciones que la institución programe al respecto. 	<p>la madre posterior revisión de las condiciones higiénicas sanitarias en las que se envía.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover e implementar acciones de promoción protección y apoyo a la lactancia materna.
<p>3. Derecho a tener una alimentación con el adecuado aporte nutricional, rica, variada y con una presentación agradable.</p> <p>4. Derecho a un ambiente en condiciones higiénicas sanitarias adecuadas y buenas prácticas de manufactura y manipulación de los alimentos.</p> <p>5. Derecho a tener un ambiente amigable y amoroso en el cual se incentive el consumo de diferentes tipos de alimentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover hábitos saludables en la alimentación de su hijo o hija • Velar por que su hijo o hija consuma el desayuno en casa • Promover el consumo de frutas, verduras, lácteos, jugos naturales y agua. • Evitar en la dieta diaria el consumo de paquetes, gaseosas, aguas saborizadas, dulces y chiclets. • Conocer la minuta que ofrece la institución. • Si se envía el almuerzo, este debe cumplir con los requerimientos en relación a grupo de alimentos, porción y requerimientos calóricos por grupo de edad. • Conocer y solicitar información acerca de las prácticas higiénicas sanitarias y de manufactura de la institución. • Favorecer en casa un ambiente tranquilo y acompañado para los procesos de alimentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener el concepto higiénico sanitario del proveedor de alimentos. • Tener documentados e implementados los protocolos sobre buenas prácticas de manufactura conforme a la normatividad vigente. • Tener ciclo de menú acorde a la edad de los niños y niñas • Contar con análisis nutricional del ciclo de menús • Enviar a los padres la información correspondiente a minutas • Llevar a cabo, por parte del personal docente, un acompañamiento oportuno y adecuado, frente a los hábitos alimenticios de los niños, aprovechando al máximo los horarios establecidos para tal labor. • No obligar a los niños a consumir sus alimentos, ni amenazarlos para el consumo de los mismos



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>6. Derecho a tener seguimiento de un especialista en nutrición en caso que lo requiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asistir a las actividades de formación sobre hábitos de alimentación que ofrece el jardín. Llevar a su hijo (a) a las citas de seguimiento nutricional según la recomendación del profesional en salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Programar e implementar actividades de formación en hábitos de alimentación y nutrición. Hacer seguimiento nutricional a las niñas y niños que lo requieran según resultados valorativos de la nutricionista y verificar a través de seguimiento la asistencia del menor al servicio de nutrición de su EPS
<p>7. Derecho a contar con el esquema de vacunas completo y a tener un registro de dicho esquema según la edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a su hijo o hija a la entidad de salud para aplicarle las vacunas respectivas según la edad. Enviar al Jardín la fotocopia del registro del esquema de vacunas actualizado cuando se le solicite. Participar en todas las actividades de capacitación e información que el Jardín programe. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que todos los niños y niñas menores de 5 años cuenten con el esquema completo de vacunación. Anexar en la carpeta de cada niño o niña las copias actualizadas del registro de vacunas. Promover e implementar acciones que garanticen el cumplimiento de la aplicación de las vacunas necesarias de acuerdo con la edad y según el PAI vigente con la familia y entidades competentes.
<p>8. Derecho a suplementación con micronutrientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participar en todas las actividades de capacitación e información que el Jardín programe al respecto y hacer la suplementación bajo indicaciones del doctor. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover e implementar acciones para el conocimiento y la divulgación de la suplementación con micronutrientes en el Jardín, con la familia y entidades competentes.
<p>9. Derecho a estar protegido y atendido cuando presente una enferme-</p>	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a su hijo a una entidad de salud cuando presente EDA, ERA, fiebres y otras enfermedades y brotes. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover e implementar acciones de detección, prevención y manejo de la EDA, ERA, fiebres, enfermedades y brotes en



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>dad diarreica aguda (EDA), enfermedad respiratoria aguda (ERA), fiebres, conjuntivitis u otras enfermedades y brotes.</p> <p>10. Derecho a permanecer en casa atendido y cuidado de manera individual recibiendo el tratamiento prescrito por el médico, en el horario y condiciones recomendados por el mismo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprometerse a NO enviar al estudiante cuando presente o haya presentado en las ultimas 6 horas fiebre, tos, diarrea, secreción nasal constante, decaimiento, secreción ocular o vómito a repetición. • Atender a su hijo o hija en casa cuando este se encuentre enfermo para garantizar su pronta recuperación. • Solicitar cita de seguimiento médico si su hijo (a) se encuentra enfermo (a) • Comunicara la directora de grupo cualquier novedad con relación a la salud de su hijo o hija. 	<p>el Jardín, con la familia y otras entidades competentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener comunicación permanente con la familia para verificar la evolución del estado de salud del niño (a) y facilitar la información sobre las actividades realizadas durante su inasistencia. • Solicitar los soportes de ausencia y hacer seguimiento a tratamiento médico enviado
<p>11. Derecho a tener valoración anual de audiometría, optometría y odontología</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a su hijo o hija a una valoración anual de audiometría, optometría y odontología. • Iniciar y culminar los tratamientos que envíen los profesionales de la salud al menor • Enviar el original o la copia de estos exámenes a la institución cuando esta los exija. • Solicitar las citas de seguimiento cuando los profesionales así lo requieran 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar en la carpeta de salud de cada niño o niña los resultados de las valoraciones correspondientes a audiometría, optometría y odontología • Hacer seguimiento a condiciones especiales derivadas de las valoraciones. • Promover e implementar acciones para la valoración en salud oral, auditiva y visual.
<p>12. Derecho a que se le suministren las medicinas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de ser necesario continuar con el tratamiento en la institución el padre 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar • Suministrar el medicamento al niño o niña



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

prescritas por el profesional de salud.	debe enviar la respectiva fórmula médica y los medicamentos en condiciones higiénicas favorables.	para favorecer su recuperación, de acuerdo con la posología indicada en la fórmula médica suministrada por la familia.
---	---	--

Notas:

1. Se recuerda que la normatividad interpreta que la no atención oportuna a las niñas y los niños señala procedimientos para que el Jardín acuda a las instancias externas que velan por el cumplimiento de los derechos de la infancia.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES Y CUIDADORES EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LA SALUD QUE PROGRAME LA INSTITUCIÓN.

2. Es Obligatorio que los padres o familiares responsables del niño o niña diligencien el formato de novedades consignando la fecha del evento, el evento (enfermedades, golpes, accidentes etc.), los responsables, las acciones tomadas y se firme el registro de novedades en temas de salud física, emocional, accidentes en casa o jardín, eventos que se presentaron y que ameritan una notificación por su relevancia para la salud y bienestar del menor.

II. AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	DEBERES DE FAMILIA	DEBER DEL JARDÍN
<p>1. Derecho a un espacio que cuente con los requerimientos básicos de funcionamiento y que no genere ninguna situación de riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y solicitar información respecto a las condiciones de seguridad y salubridad del jardín. • Enviar sugerencias en relación a la planta física que beneficie la integridad de los menores y que sean viables dentro de la realidad del contexto en el cual se encuentra la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requerimientos que en infraestructura se solicitan en los estándares técnicos de calidad para los servicios de Educación Inicial. • Hacer mantenimientos oportunos a la infraestructura minimizando riesgos.



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>2. Derecho a que se definan estrategias que garanticen la seguridad, minimicen y mitiguen los riesgos en cualquier situación ambiental, natural, social o tecnológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y solicitar información sobre el plan de emergencias del Jardín (PEGR). • Participar en todas las actividades de capacitación e información que el Jardín programe relacionados con la seguridad infantil. • Participar en los simulacros de evacuación organizados por la institución • Garantizar la implementación de estrategias en casa para salvaguardar la integridad de su hijo (a) 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un plan de emergencias y contingencias escrito y tener al día los registros en el SIRE • Tener el concepto vigente de inspección técnica por la unidad del cuerpo oficial de bomberos • Promover e implementar acciones de capacitación, información, participación en el manejo de gestión de riesgos y prevención de desastres en el Jardín, la familia y con autoridades competentes
---	--	--

III. PROCESO PEDAGÓGICO

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	DEBERES DE FAMILIA	DEBER DEL JARDÍN
<p>1. Derecho a recibir una formación integral e intencionada de acuerdo con los principios de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y participar en la revisión y actualización del Proyecto Pedagógico 	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar y promover la participación en la revisión y actualización del Proyecto Pedagógico.
<p>2. Derecho a participar en las actividades previstas que potencialicen su desarrollo integral y reconozcan sus diferencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estar informado sobre el trabajo pedagógico y hacer un adecuado acompañamiento en casa 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer las características evolutivas del niño o niña programando experiencias significativas para la promoción del desarrollo armónico e integral en el marco de la diver-



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>y características propias del desarrollo</p>		<p>sidad y la inclusión.</p>
<p>3. Derecho a ser reconocido con sus características de aprendizaje, habilidades sociales y de formación que propendan por el bienestar de sí mismo y de otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Atender oportuna y adecuadamente las recomendaciones hechas por el Jardín para favorecer y potenciar el desarrollo de su hijo o hija. • Asistir a las reuniones y talleres programados por la directora de curso, departamento de psicología o directivas; para informar sobre el desempeño integral de su hijo o hija en el espacio escolar, implementando las estrategias de mejoramiento sugeridas en dichas reuniones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer evaluación y seguimiento permanente a las acciones pedagógicas y su impacto en el desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas informando y asesorando oportunamente a los padres de familia. • Dejar registrado en el observador del niño o la niña el seguimiento a su desempeño en las dimensiones del desarrollo, en sus habilidades sociales, hábitos saludables y comunicar a los padres las estrategias de mejoramiento a implementar.
<p>4. Derecho a ser orientado frente a sus habilidades sociales y de formación por parte de los adultos responsables de su cuidado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asumir responsablemente la tarea de formación, establecimiento de normas y límites claros, frente a las habilidades sociales de su hijo o su hija, favoreciendo su desempeño y sana convivencia dentro del ambiente escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer acompañamiento a las familias que requieran asesoría frente al manejo de las pautas de formación, verificando el cumplimiento de las estrategias sugeridas a través de las citaciones hechas por el departamento de psicología.
<p>5. Derecho a crecer en un ambiente afectivo (familia, jardín y entorno) que</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formar y dar ejemplo en casa de prácticas de cuidado calificado, respecto al buen trato, vínculo afectivo, hábitos de 	<ul style="list-style-type: none"> • Evidenciar en el proyecto pedagógico el cuidado calificado en prácticas de buen trato, vínculo afecti-



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>fortalezca su autoestima y seguridad en sí mismo, en condiciones de prevención y protección.</p>	<p>vida saludable y prevención de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la comunicación con el jardín e informar cualquier situación familiar que impacte emocional o físicamente a su hijo o hija. • Firmar y llevar a cabo los compromisos que sean planteados por el departamento de psicología o desde asesoría con la docente o directora para el mejoramiento de una situación que afecte la salud emocional del niño o niña. 	<p>vo, crianza respetuosa, hábitos de vida saludable y prevención de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover e implementar acciones para la promoción de prácticas de cuidado calificado y estilo de vida saludable en la institución, con la familia y autoridades competentes.
<p>6. Derecho a la lúdica y recreación como medio para aprender, socializarse y conocer el entorno que lo rodea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar en el ambiente familiar espacios de juego y actividades recreativas que favorezcan el desarrollo de su hijo o hija y los vínculos familiares. • Buscar información sobre las entidades que ofrecen programas culturales y recreativos y participar, en estos, acorde con los intereses familiares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con espacios, material didáctico adecuado en calidad y cantidad en relación a l número de estudiantes por grupo y definición de actividades significativas utilizando el juego como medio ´ para potenciar las diferentes actividades de desarrollo. • Promover, programar y desarrollar eventos lúdico-deportivos, artísticos y culturales de integración familiar.
<p>7. Derecho a que su entorno familiar y escolar se definan estrategias que lo protejan integral-</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a los talleres del programa de educación en la afectividad y sexualidad y sobre prevención y detección en abuso sexual en primera infancia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir estrategias para informar, orientar y asesorar a los padres y cuidadores en temas relacionados con el desarrollo integral, el buen



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>mente de cualquier situación que vulnere su dignidad.</p> <p>8. Derecho a ser atendido en trabajo terapéutico en caso que lo requiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actuar oportuna y eficazmente respecto a su hijo o hija, con relación a las pautas de crianza, detección de situaciones de abuso sexual, maltrato o dificultades de socialización. • Brindar el apoyo terapéutico o profesional en caso que el niño o niña lo requiera. 	<p>trato, las dimensiones del desarrollo, cuidado calificado, protección en la prevención de riesgos, prevención y detección de abuso sexual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Llegar a acuerdos y concertar con los padres de familia en aspectos relacionados con el niño o niña para potenciar su desarrollo armónico integral y en las diferentes dimensiones de desarrollo.
---	--	---

Nota: Se recuerda que la normatividad interpreta que la no atención oportuna a las niñas y los niños señala procedimientos para que el Jardín acuda a las instancias externas que velan por el cumplimiento de los derechos de la infancia.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES, MADRES Y CUIDADORES EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LABUEN TRATO, DIMENSIONES DEL DESARROLLO, CUIDADO CALIFICADO, MITIGACIÓN Y MANEJO DE RIESGOS, PREVENCIÓN EN EL ABUSO SEXUAL, ENTREGA DE INFORMES VALORATIVOS Y TODAS LAS DEMÁS QUE PROGRAME LA INSTITUCIÓN.

IV. TALENTO HUMANO

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	DEBERES DE FAMILIA	DEBER DEL JARDÍN
<p>1. Derecho a ser atendido por docentes formadas y con experiencia, conocedoras del desarrollo infantil en todas sus di-</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer a la docente con la que esta su hijo o hija, mantener una comunicación cordial y respetuosa a favor del desarrollo de él o ella utilizando los conductos regulares (agenda y cita presencial o vir- 	<ul style="list-style-type: none"> • Vincular a su personal según el procedimiento de recursos humanos de la institución, personal capacitado idóneo y en cantidad suficiente para cumplir con los objetivos plan-



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>menciones y compromentadas con su potencialamiento.</p>	<p>tual) y el horario estipulado para tal fin.</p>	<p>teados en el Proyecto Pedagógico.</p>
<p>2. Derecho a que en el espacio escolar haya personal capacitado en promoción de lactancia materna, prevención y detección de abuso sexual infantil, buen trato y primeros auxilios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y estar informado sobre la prestación del servicio respecto a: promoción de lactancia materna, prevención y detección de abuso sexual infantil, buen trato y primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al equipo docente en promoción de lactancia materna, prevención y detección de abuso sexual infantil, buen trato y primeros auxilios.
<p>3. Derecho a que en la institución haya personal capacitado en la prestación del servicio de limpieza y desinfección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y estar informado sobre las prácticas en la prestación del servicio de aseo. • Fortalecer hábitos de higiene y aseo en los niños y niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer auditorías a los protocolos establecidos en el componente nutrición y salubridad, asegurando así la calidad en la prestación del servicio de aseo en cada uno de los protocolos instalados. (PSB, BPMF)
<p>4. Derecho a que se cuente con condiciones que garanticen su seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acatar las normas contenidas en el manual de seguridad infantil, para los diferentes momentos en la institución: hora de ingreso y salida, permanencia en áreas recreativas y salidas pedagógicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer seguimiento con criterios de calidad a los protocolos de seguridad instalados. • Generar las evidencias que soporten la ejecución de los protocolos instalados de seguridad infantil.
<p>5. Derecho a que la institución autorice a empresas calificadas según la reglamentación vigente pa-</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, estar informados y exigir a las empresas que brindan el servicio de transporte escolar el cumplimiento de la normatividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer seguimiento con criterios de calidad a la prestación del servicio de transporte exigiendo el cumplimiento de la normatividad en rela-



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>ra prestar el servicio de transporte escolar</p>		<p>ción a: especificaciones técnicas de los vehículos, número de niños y niñas que transporta, acompañamiento del monito o monitora, responsabilidad y cumplimiento.</p>
---	--	--

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	DEBERES DE FAMILIA	DEBER DEL JARDÍN
<p>1. Derecho a estar matriculado en una institución escolar que atienda a la primera infancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar información sobre el mecanismo utilizado para inscribirse e ingresar al Jardín. • Cumplir con las fechas establecidas para entregar los requerimientos para el debido proceso de matrícula. • Pagar oportunamente el costo de la pensión de su hijo o hija. (en los 5 primeros días de cada mes) • Informar por escrito, la decisión de retiro de su hijo o hija de la institución escolar con 15 días previos a la finalización del mes en curso. • Enviar el recibo de consignación de costos de ingreso y/o pensión para hacer el registro de los pagos 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la comunidad sobre las posibilidades de cupos y fechas de inscripción en el Jardín. • Informar a los padres del niño o niña en el Jardín y los requerimientos para ser matriculado. • Retirar del sistema académico y administrativo al estudiante que haya reportado por escrito su no permanencia en la institución.

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>2. Derecho a periódicamente se genere un informe cualitativo, sobre su desempeño en las diferentes dimensiones de desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asistir a las reuniones programadas por el Jardín para entrega del informe sobre el desempeño de su hijo o hija. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar informe cualitativo, sistematizado sobre el desempeño en las diferentes dimensiones de desarrollo de cada uno de los niños.
<p>3. Derecho a que se identifique en el espacio escolar la Misión, Visión, Valores y objetivos que el jardín propone en la formación de primera infancia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocer y estar informado sobre la Misión, Visión, Valores y objetivos que el jardín propone como institución que atiende integralmente a la primera infancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Definir y divulgar a la comunidad educativa la Misión, Visión, Valores y objetivos que el jardín propone en la formación de primera infancia y verificar su cumplimiento en la cotidianidad.
<p>4. Derecho a que en el espacio escolar exista un pacto de convivencia como herramienta que contiene los acuerdos en el marco de los derechos de la primera infancia y los principios institucionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocer, estar informado y participar en la definición del Pacto de Convivencia. Aceptar el pacto de convivencia como eje rector que regula las relaciones al interior de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Definir, divulgar y promover la participación de la comunidad educativa en el conocimiento y apropiación del pacto de convivencia. Entregar al pacto de convivencia a cada una de las familias que tienen matriculados sus hijo o hija en Educación Inicial
<p>5. Derecho a que en el espacio escolar se evalúe y haga seguimiento a la prestación del servicio educativo como una es-</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocer, estar informado y participar en la evaluación y seguimiento institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> Definir y promover la participación de la comunidad educativa en la evaluación y seguimiento de la prestación del servicio educativo como institución que atiende inte-



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

<p>trategia que garantice el mejoramiento continuo.</p>		<p>gralmente a la primera infancia.</p>
<p>6. Derecho a que la institución mantenga comunicación permanente, eficiente y oportuna con su familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Leer, estar informado y mantener una comunicación con el Jardín a través de los mecanismos institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definir estrategias efectivas, eficaces, oportunas y adecuadas de comunicación con la comunidad educativa.
<p>7. Derecho a que la institución escolar defina y desarrolle oportunamente acciones de mejora en la vida escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y estar informado sobre todas las definiciones, acontecimientos y acciones de mejoramiento en la vida escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer oportunamente los planes y acciones a desarrollar para mejorar la calidad de vida escolar.
<p>NOTA: Se recuerda que la normatividad interpreta que la no atención oportuna a las niñas y niños señala procedimientos para que el Jardín acuda a las instancias externas que velan por el cumplimiento de los derechos de la infancia. ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO leer, estar informado y mantener una comunicación con la institución sobre todos los procedimientos administrativos, directivos y pedagógicos del Jardín, confirmando haber recibido la información, mediante el diligenciamiento, firma y envío de los desprendibles.</p>		

CAPITULO III: ESTIMULOS Y RECONOCIMIENTOS

En el ciclo de educación inicial el estímulo es un elemento fundamental para fortalecer el trabajo en equipo familia-Jardín y promover el desempeño formativo y académico de los niños y niñas. Por lo tanto este se constituye para la comunidad educativa en un medio de reconocimiento y oportunidad de potenciar el compromiso, responsabilidad de las familias, la motivación, autoestima y convivencia.

Reconocimiento para los niños y las niñas:



PACTO DE CONVIVENCIA 2022

Los estímulos son permanentes, de carácter afectivo, motivacional y de reconocimiento por el trabajo realizado, en sus hábitos saludables o de convivencia. Son reconocimiento de carácter verbal o escrito que la docente le hace al niño. Los trabajos realizados por los niños serán expuestos en el aula como reconocimiento a su identidad y la construcción de sus aprendizajes desde su universo cognitivo.

Programa de reconocimiento "Niño o niña del Mes": Es un reconocimiento que hace al jardín a los niños que tienen un desempeño integral relevante. El reconocimiento consiste en un cartel en la parte interna y/o externa de la institución.

Por otra parte se realizarán actividades de para conmemorar días significativos con eventos lúdico deportivos. A continuación se mencionarán algunos de ellos:

- Día del género (Marzo)
- Día de la infancia y el juego (Abril)
- Día de Amor y Amistad (Septiembre)
- Día de disfraces y juego (Octubre)
- Día del lector invitado (mes a mes)

Reconocimiento a las Familias

Se hará por medio de un formato escrito u otro tipo de reconocimiento físico (medalla o diploma) teniendo en cuenta:

- Cumplimiento oportuno de compromisos y deberes estipulados en el Pacto de Convivencia
- Colaboración y Participación
- Identidad en los principios institucionales
- Asistencia a eventos pedagógicos y de capacitación.

Reconocimiento para las docentes

Se hará reconocimiento público a las maestras que crearán mes tras mes las experiencias de exploración del medio, resaltando sus ideas, sus percepciones y creatividad.



PACTO DE CONVIVENCIA 2022

Se realizará una evaluación de desempeño semestral la cual tiene bonificaciones por cumplimiento de metas.

Se otorgará el día de su cumpleaños libre para que pueda disfrutarlo con su familia.

CAPITULO IV: MANEJO DE CONFLICTO EN LA INSTITUCIÓN

Teniendo en cuenta que muchos de los niños matriculados en la institución inician su proceso de socialización, el jardín promueve la sana convivencia a través de acuerdos de convivencia que se construyen desde el inicio del año lectivo con el fin de regular las interacciones y dar límites claros que le permitan reconocer a los niños cuando han faltado a algo y comprender la consecuencia de sus actos. Es importante entender que la población con la que trabajamos aún no ha madurado todo su cerebro y particularmente las funciones ejecutivas que les permiten hacer la planeación de sus acciones, evaluar opciones y actuar de acuerdo con estas. Por lo anterior son niños que actúan de forma impulsiva y por lo tanto se presentarán muchos conflictos en el día a día. Nuestra misión como institución es darles las herramientas de pensamiento y emocionales que permitan madurar los procesos y adquirir herramientas de resolución de conflictos de forma que los conflictos que se presenten no deriven en acciones impulsivas que atenten contra la integridad física ni emocional de sus pares.

En ese orden, el manejo que se da al conflicto en la institución es así:

1. Detectar el conflicto
2. Hacer atención emocional a los menores involucrados y calmar su sistema nervioso central de forma que los niños involucrados puedan estar preparados para los pasos siguientes que serían reconstruir, comprender y reparar.
3. Escuchar a cada uno de los agentes del conflicto para conocer su versión del hecho.
4. Reconstruir la situación y analizar la causa y la reacción teniendo en cuenta lo racional, lo emocional y los acuerdos de convivencia preestablecidos.
5. Empatizar con las partes sin juzgar, sin emitir juicios de valor, sin usar calificativos. Entendiendo la situación que los motive a tomar acciones.
6. Reflexionar teniendo en cuenta los valores institucionales, los derechos del niño y la niña y los deberes como integrantes de una comunidad.



PACTO DE CONVIVENCIA 2022

7. Generar acuerdos desde la empatía y las normas que hemos construido juntos.
8. Modelar las formas de resolución de conflictos y reposición. Es decir, podemos enseñar a solucionar a través del establecimiento de acuerdos, podemos enseñar a reponer a través del cuidado de las heridas producidas, generar rituales de conexión emocional para ayudarles a sentirse mejor uno con otro.
9. Notificación a familias de forma oral y escrita a través del registro de novedades.
10. Citación con padres para establecer compromisos de convivencia evaluables en el tiempo. (Sólo si es algo reiterativo)
11. Verificar el desarrollo de los compromisos hechos y el impacto en la convivencia.
12. Implementación constante de estrategias que favorecen la comprensión y maduración emocional y el uso de estrategias de resolución de conflictos.

ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LOS VALORES INSTITUCIONALES

La institución en su día a día generará actividades encaminadas a fortalecer la convivencia desde el respeto, la comprensión del otro y el establecimiento de acuerdos que favorezcan las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad.

Se realizará anualmente el día de la familia, actividad en la cual tendremos actividades de integración y fortalecimiento de los valores institucionales, así como también muestras artísticas.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO PARA LAS FAMILIAS:

Los compromisos establecidos hacen parte del pacto de convivencia y parte fundamental de la prestación del servicio y se acepta una vez se decide matricular a su hijo o hija en el jardín, su incumplimiento implica una investigación acerca de las razones por las cuales los padres no cumplen los compromisos, responsabilidades y acuerdos aquí descritos.

Faltas ocasionadas por la familia y acuerdos de cumplimiento

1. Impuntualidad a la hora de entrada o salida de los niños a la institución. Debido a pandemia los horarios de los estudiantes serán escalonados entre las 7am y las 8am. En caso de presentarse después de la hora establecida se acuerda volver



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

a hacer recepción de menores a las 9am de forma que no se interrumpan las sesiones de desarrollo pedagógico de las 8am.

2. Incumplimiento en el porte del uniforme. El plazo máximo para que los estudiantes tengan la sudadera es el día 05 de marzo. Se acuerda con las familias desde el momento de la matrícula la obligatoriedad del uso del uniforme.
3. Permitir que su hijo o hija traiga objetos de casa que representen riesgo para él o ella o sus compañeros. No se permitirá el ingreso de elementos que sean riesgoso como juguetes con piezas pequeños, monedas, cerillas, entre otros. Los objetos como juguetes o mantas pueden ser traídos, pero deben estar debidamente marcados y es importante explicar a los niños que se podrán usar en ciertos momentos de la jornada. En lo posible se sugiere no traer juguetes u objetos de casa que no sean solicitados por la docente.
4. Incumplimiento en el pago de las mensualidades. Se entiende que hay un compromiso regulado por un contrato de prestación de servicios el cual establece unos acuerdos claro frente al objeto, las cláusulas de prestación de servicios, los costos y los procedimientos frente al incumplimiento.
5. Desatender el cuidado personal y seguimiento a salud (corte de uñas de manos y pies, baño, limpieza de oídos, higiene oral y tratamientos médico, odontológico o nutricional etc.) generando situaciones de riesgo consigo mismo y con los demás.
6. No leer y firmar la agenda, circulares, enviar desprendibles de las circulares y toda información enviada por la institución, afectando la comunicación familia-jardín. En ese caso se hará un reporte de la novedad y se realizarán compromisos para mejorar la comunicación.
7. Enviar a su hijo o hija con dificultades de salud, afectando su salud y la de la comunidad. En caso tal los niños serán retornados a casa de forma inmediata en su ingreso o si se detectan síntomas estando en la institución se llamará para que lo recojan lo antes posible.
8. Dirigirse al personal que labora en la institución con un lenguaje inadecuado o irrespetuoso. En ese caso serán citados con el departamento de psicología para establecer acuerdos que permitan favorecer el respeto y la sana convivencia.
9. La no asistencia a las reuniones programadas por la docente, departamento de psicología, nutrición, o directivas.

NOTA: Se aclara que la pensión de cada mes debe ser cancelada en su totalidad, por ningún motivo se harán pagos parciales debido a inasistencias no justificadas, el único caso que se exceptúa son incapacidades dadas por el médico de la EPS del niño o



PACTO DE CONVIVENCIA 2022

niña que sean igual o superior a 15 días (en un periodo consecutivo, no acumulables), en ese caso se descontará el 50% del monto de la mensualidad. Esto aplica para 1 mes.

CAPITULO V: VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO

En el Jardín Infantil Chalito la valoración y el seguimiento es un proceso integral, cualitativo, continuo y flexible inherente a todo acto pedagógico cuya finalidad es cualificar y potenciar el desarrollo armónico integral. Es un proceso dialógico entre los niños, su docente y directivas. La valoración y seguimiento es una herramienta que no solo da cuenta de los logros alcanzados por los niños sino también de los nuevos retos que ellos y ellas están dispuestos a asumir, la forma en la que lo hacen y la reflexión pedagógica de la docente para optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Para ello se adelantan acciones de autoevaluación (el niño o niña), heteroevaluación (la docente) y coevaluación (entre pares) que dan cuenta de sus avances y oportunidades de mejora o nuevos retos, teniendo en cuenta ritmos de desarrollo, historias personales intereses y capacidades de cada uno de los niños y niñas. Las docentes llevarán un registro de estos procesos de valoración que le permitirán construir un informe de valoración que se socializará con familias de forma trimestral.

Las valoraciones se entregarán de forma verbal y escrita en los horarios asignados para tal fin, de no ser posible asistir a la reunión se debe enviar una carta explicando los motivos por los cuales no asistirán y de esa forma se podrá reprogramar la reunión de acuerdo a los horarios establecidos por la institución.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

1. La no promoción en educación inicial solo se hará en casos excepcionales y se realizará de forma consensuada con la familia teniendo en cuenta que el niño o niña requiera permanencia en ese nivel teniendo en cuenta factores de aprendizaje y/o motivacionales.
2. Se deberá hacer un compromiso con los padres de aquellos niños y niñas que requieran un apoyo más constante por parte de la familia para llevar a cabo los retos planteados por el nivel al cual es promovido.



PACTO DE CONVIVENCIA 2022

3. Promoción Anticipada: durante el primer periodo del año escolar el equipo pedagógico, previa autorización de los padres del niño o niña, recomendará la promoción anticipada al grado siguiente a quien demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal-social, comunicativo y corporal. La decisión en último caso la tomarán en conjunto el equipo pedagógico y la avalarán los padres.

CAPITULO VI: GENERALIDADES DE LA ACTIVIDAD COTIDIANA

UNIFORME:

El uniforme identifica a los estudiantes del Jardín Infantil Chalito, por lo tanto se debe portar correctamente de lunes a viernes, con excepción de los días que así se pida venir en particular o con un atuendo distinto. El uniforme consta de:

- Pantalón de sudadera color azul en material impermeable
- Chaqueta según modelo de la institución en material impermeable
- Camiseta en tela Lacoste según modelo con escudo de la institución
- Medias deportivas color azul
- Tenis de color azul (Debido a protocolo de bioseguridad de la institución se solicita uso de zapatos plásticos dentro de la institución)
- 2 tapabocas

NOTA: todas las prendas del uniforme, así como los accesorios que traigan adicionales al uniforme como: bufandas, chaquetas, sacos, guantes etc. Deberán ser marcados con el nombre completo. No se permite el uso de hebillas, pulseras, collares, anillos, relojes etc.

Póliza de seguro escolar

Sin excepción todos los niños que estudien en la institución deberán tomar la póliza, esta póliza está destinada a ampararlos durante las 24 horas del día, todo el año escolar, dentro y fuera de la institución. Cuando el accidente ocurra fuera de la institución, los padres deberán comunicarse con el área directiva para que el carné le sea entregado, ya que este permanecerá en la



WWW.JARDININFANTILCHALITO.COM

PACTO DE CONVIVENCIA 2022

institución, en la carpeta de cada uno. La atención se realizará en los centros de cobertura de la compañía aseguradora. La información de la póliza se entregará a los padres de familia junto con este pacto.

Salidas pedagógicas

Para las salidas pedagógicas se contará con el acompañamiento de los padres de familia, de ninguna manera se permitirá la asistencia de niños sin acompañante. Los niños, niñas y acompañantes deberán acatar las normas establecidas en el protocolo de salidas pedagógicas el cual será estudiado antes de hacer la salida pedagógica. Se informará oportunamente acerca del sitio, el costo y las actividades a desarrollar.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y REESTRUCTURACIÓN DEL PACTO DE CONVIVENCIA

El pacto de convivencia por ser un acuerdo entre las familias y la institución tendrá modificaciones en inicio de cada año lectivo de acuerdo a lo que las partes acuerden para favorecer, en todo caso, la sana convivencia, misión, visión y principios de la institución. El pacto se reformulará cada año con la información recolectada a través de los instrumentos de encuesta aplicados a todas las partes.

De acuerdo a lo anteriormente señalado se firma este acuerdo entre las partes en la ciudad de Bogotá a los ____ días del mes de _____ del año 20__.

JULLY URREA OVIEDO

Directora

PADRE O MADRE DE FAMILIA

Nombre(s):